



Enlace para descargar
el documento:



Título de la Política:

Política Nacional de Ordenamiento Territorial



Institución rectora o responsable:

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación- MAGA-



Institución corresponsable de su implementación:

- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV)
- Oficina de Control de Áreas De Reserva del Estado (OCRET)
- Ministerio de Energía y Minas (MEM)
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)
- Instituto Nacional de Bosques (INAB)
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)
- Ministerio de Gobernación (MINGOB)
- Registro de Información Catastral de Guatemala (RIC)
- Ministerio de Economía (MINECO)
- Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH)
- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED)
- Municipalidades del País



Temporalidad (inicio/fin):

2022-2050 Fecha de formulación (2022)



Evaluación de la política:

NO



Número, tipo de Acuerdo Gubernativo, fecha de publicación, link:

[Acuerdo Gubernativo 105-2023](#), de 23 de mayo del 2023.



Sector:

Económico



Plan de acción de política pública:

Si cuenta con plan de acción



Población objetivo:

- Población en el área rural y urbana.



Cuadro Resumen de la Política Pública:

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA	
<p>Desarrollar un modelo para que el uso y ocupación del suelo responda a su aptitud, capacidad e intensidad, de manera que se logre una gestión que articule la acción de las personas, los ecosistemas y los medios de vida a escala multinivel y sostenibilidad ambiental.</p>	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	EJES
<p>Crear mecanismos de fortalecimiento de la coordinación multinivel que permita la gobernanza territorial en términos de información, participación y, descentralización en la toma de decisiones.</p>	<p>Gobernanza territorial</p>
<p>Establecer lineamientos articulados en los diferentes niveles, que faciliten la definición, implementación y seguimiento del Modelo de Gestión Territorial Nacional (MGTN) en concordancia con el Modelo de Desarrollo Territorial Futuro (MDTF) y la planificación de desarrollo económico local, para una ocupación estratégica del territorio en cada municipio.</p>	<p>Ocupación estratégica del territorio por medio del Modelo de Gestión Territorial Nacional</p>
<p>Desarrollar instrumentos técnicos para la regulación y control, que permita el uso y ocupación adecuada del territorio.</p>	<p>Regulación y control del uso del suelo</p>
<p>Promover medidas que permitan una migración ordenada y coherente con la oferta de servicios en las ciudades del país que garantice el bienestar de la población.</p>	<p>Interdependencia urbana-rural</p>

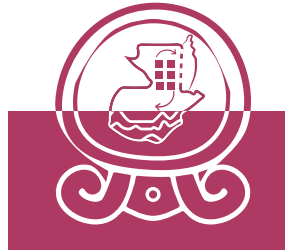
Observación: Para mayor información del marco estratégico completo, consulte el documento de la Política Pública escaneando el código QR que se encuentra al inicio de esta ficha.



Prioridad Nacional de Desarrollo a la que aporta la política pública



*Reducción de la
pobreza y
protección social*



*Ordenamiento
territorial*

